

Expte. n° 11940/2015  
"Movimiento Federal s/  
Reconocimiento de alianza –  
Oficialización de Candidatos"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2015.

**Visto:** la comunicación de oficialización de la lista de precandidatos para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) efectuada por la Junta Electoral Partidaria de la Alianza Movimiento Federal,

**resulta:**

1. A fs. 61 la Junta Electoral Partidaria comunica al Tribunal, en los términos y con el alcance establecido en el artículo 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de oficialización de la lista "Celeste y Blanca" de precandidatos a Jefe de Gobierno, Diputados y miembros de las Juntas Comunes de las Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 12 (fs. 54/60).

2. A fs. 84 la Secretaría de Asuntos Originarios intima a la Junta Electoral de la alianza a que acredite: a) si ha publicado las listas oficializadas en el sitio web de la alianza; b) si ha notificado a la lista la resolución de oficialización; y c) el cumplimiento de diversos requisitos constitucionales y legales respecto de precandidatos/as que figuraban con observaciones en el sistema informático previsto en el artículo 21 del anexo I de la ley n° 4894.

A fs. 85/88 el apoderado de la Junta Electoral acredita el cumplimiento de lo requerido en los puntos a) y b) y sólo acompaña copia del DNI del precandidato a Jefe de Gobierno Enrique Adalberto Piragini, del que surge que es nacido en la Ciudad de Buenos Aires.

3. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 132/133 da cuenta del cumplimiento de los requisitos legales, con excepción de:

Los precandidatos a los cargos de: diputados; titular 16 Carlos María Gollián y Suplente 2 Javier Osvaldo Bassi; miembros de Juntas Comunes por la comuna 1: titulares 1 a 7 y primer y segundo suplentes; por la comuna 2 titulares 4,5,6 y 7 y primer y segundo suplentes; por la comuna 3 titulares 1 a 7 y primer suplente; por la comuna 4 segundo titular y primer suplente; por la comuna 5 titular 1 a 7 y primer y segundo suplentes; por la comuna 7 primer y sexto titular;

por la comuna 8 titulares 1 a 7 y primer y segundo suplentes; por la comuna 12 cuarto, quinto, sexto y séptimo titulares y primer suplente.

### **Fundamentos:**

1. La Junta Electoral de la agrupación política “Movimiento Federal” comunica al Tribunal que ha verificado la documentación presentada por la lista “Celeste y Blanca” en tiempo y forma, que los precandidatos están habilitados y que han cumplido con los artículos 10, 11 y 12 del anexo I de la ley n° 4894 y que, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20, 22, 23 y concordantes de la citada norma, ha procedido a oficializar las listas de precandidatos a Jefe de Gobierno, Diputados y miembros de las Juntas Comunales n° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 12 (fs. 54/60).

Dicha oficialización no ha merecido impugnaciones y se encuentra vencido el plazo para hacerlo (art. 20 *in fine* del anexo I de la ley 4894).

2. Las personas postuladas como precandidatos/as a los cargos de Jefe Gobierno, diputados y miembros de las Juntas comunales se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los arts. 69, tercer párrafo, *in fine* y 70, 72, 97 y cc. de la Constitución de la Ciudad; art. 9 del anexo I de la ley n° 4894, art. 9, *in fine*, de la ley n° 269 y art. 21 de la ley n° 1.777, con excepción de:

2.1 Los postulados precandidatos en decimosexto lugar titular y segundo suplente a diputados, Carlos María Gollián y Javier Osvaldo Bassi no logran acreditar la residencia exigida por el art. 70 inc. 2 de la Constitución de la Ciudad, pues no han acompañado documentación alguna. En consecuencia deben ser excluidos de la lista.

2.2 Los postulados precandidatos a miembros de la Junta Comunal n° 1, Leonardo Ezequiel Ovejero Gladys Ramualda Romero Esteban David Baez, Jesica Anahí Ruiz, Sergio Alejandro Gonzalez, María Cristina Sosa, Eloy Aquino Paredes, Soledad Villanueva y Brian López Lezcano, están empadronados en la comuna 4 y no acreditan la residencia exigida por el art. 21 inc. b) de la ley n° 1777, por lo que deben ser excluidos de la lista.

Como consecuencia de las exclusiones de los precandidatos arriba mencionados, no puede admitirse la oficialización de la lista a miembros de Junta Comunal por la Comuna 1, por quedar incompleta las nominación de los cargos titulares (cfr. art. 19 inc. a) del anexo I de la ley 4894 y el art. 158, párrafo 2 del Código Electoral), conforme lo decidido por el Tribunal en numerosos precedentes (resolución de Presidencia y del Tribunal de fechas 06/06/2011 y 9/06/2011,

respectivamente, en el Expte. n° 8105/2011- “Partido Valores para mi País s/ oficialización de candidatos” y sus citas).

2.3 Los postulados precandidatos a miembros de la Junta Comunal n° 2, Jose Maria Schettino (comuna 6, fs. 98), Nora Beatriz García (comuna 1, fs. 99), Franklin Arias (comuna 1, fs. 100), Claudia Cuello (comuna 14, fs. 101), Rafael Benitez (comuna 1, fs. 102) y Sara Fernandez (comuna 1, fs. 103) no se encuentran empadronados en la comuna para la que se postulan y por tanto no logran acreditar la residencia exigida por el art. 21 inc. b) de la ley n° 1777. En consecuencia deben ser excluidos de la lista.

Como consecuencia de las exclusiones de los precandidatos arriba mencionados, no puede admitirse la oficialización de la lista a miembros de Junta Comunal por la Comuna 1, por quedar incompleta las nominación de los cargos titulares (cfr. art. 19 inc. a) del anexo I de la ley 4894 y el art. 158, párrafo 2 del Código Electoral), conforme lo decidido por el Tribunal en numerosos precedentes (resolución de Presidencia y del Tribunal de fechas 06/06/2011 y 9/06/2011, respectivamente, en el Expte. n° 8105/2011- “Partido Valores para mi País s/ oficialización de candidatos” y sus citas).

2.4 Los postulados precandidatos a miembros de la Junta Comunal n° 3, Fabiana Elizabeth Sosa, Guillermo Ariel Silva, Delia Juana Conte, Nicolás Eduardo López Lezcano, Cristina Alejandra Soto y Cristian Ezequiel Cardozo (fs. 104/110) no se encuentran empadronados en la comuna para la que se postulan y por tanto no logran acreditar la residencia exigida por el art. 21 inc. b) de la ley n° 1777. En consecuencia deben ser excluidos de la lista.

Los postulados precandidatos a miembros de la Junta Comunal n° 3, Beatriz Peralta y Francisco Gyfiel no figuran empadronados en el Registro de Electores del distrito por lo tanto deben ser excluidos de la lista.

Como consecuencia de las exclusiones de los precandidatos arriba mencionados, no puede admitirse la oficialización de la lista a miembros de Junta Comunal por la Comuna 3, por quedar incompleta las nominación de los cargos titulares (cfr. art. 19 inc. a) del anexo I de la ley 4894 y el art. 158, párrafo 2 del Código Electoral), conforme lo decidido por el Tribunal en numerosos precedentes (resolución de Presidencia y del Tribunal de fechas 06/06/2011 y 9/06/2011, respectivamente, en el Expte. n° 8105/2011- “Partido Valores para mi País s/ oficialización de candidatos” y sus citas).

2.5 Los postulados precandidatos a miembros de la Junta Comunal n° 4, Leonardo Hernán Minutti y Rodolfo Soto no figuran empadronados en el Registro de Electores del distrito por lo tanto deben ser excluidos de la lista.

Como consecuencia de las exclusiones de los precandidatos arriba mencionados, no puede admitirse la oficialización de la lista a miembros de Junta Comunal por la Comuna 4, por quedar integrada por dos varones y cinco mujeres por lo tanto no cumple con la alternancia de género exigida por la cláusula transitoria primera de la ley n° 1777.

2.6 Los postulados precandidatos a miembros de la Junta Comunal n° 5, Andrea Fernanda Valdivieso (comuna 4, fs. 111), Leonardo Ramponi (comuna 7, fs. 112), Natali Nogales (comuna 7, fs. 113), Marcelo Villa (comuna 14, fs. 114), Denis Nogales (comuna 7, fs. 115), Iván Bartchelemi (comuna 14, fs. 116), Verónica Salina (comuna 7, fs. 117) y Ana Taca (comuna 7, fs. 118) no se encuentran empadronados en la comuna para la que se postulan y por tanto no logran acreditar la residencia exigida por el art. 21 inc. b) de la ley n° 1777. En consecuencia deben ser excluidos de la lista.

El postulado precandidato a miembro de la Junta Comunal n° 5 primer suplente no figura empadronado en el Registro de Electores del distrito por lo tanto debe ser excluido de la lista.

Como consecuencia de las exclusiones de los precandidatos arriba mencionados, no puede admitirse la oficialización de la lista a miembros de Junta Comunal por la Comuna 3, por quedar incompleta las nominación de los cargos titulares (cfr. art. 19 inc. a) del anexo I de la ley 4894 y el art. 158, párrafo 2 del Código Electoral), conforme lo decidido por el Tribunal en numerosos precedentes (resolución de Presidencia y del Tribunal de fechas 06/06/2011 y 9/06/2011, respectivamente, en el Expte. n° 8105/2011- “Partido Valores para mi País s/ oficialización de candidatos” y sus citas).

2.7 El postulado precandidato a miembro de la Junta Comunal n° 7, Héctor Eduardo Nogales, no figura empadronado en el Registro de Electores del distrito por lo tanto debe ser excluido de la lista.

La postulada precandidata a miembro de la Junta Comunal n° 7, Silvia Magali Ballesteros Barrera, inscrita en la comuna 8 (fs. 119), no se encuentra empadronada en la comuna para la que se postula y por tanto no logra acreditar la residencia exigida por el art. 21 inc. b) de la ley n° 1777. En consecuencia deben ser excluidos de la lista.

Como consecuencia de las exclusiones mencionadas corresponde modificar el orden de la lista para cumplir con el requisito de alternancia de género exigido por la cláusula transitoria primera de la ley n° 1777.

2.8 Los postulados precandidatos a miembros de la Junta Comunal n° 8, Andrea Romina Quicaño, Juan Rolando Sajama, Miguel Angel Nogales, Lucas Cardozo Peralta, Sara María del Valle Albarracin, Brian Alejandro Roman y María Belen Cabrera inscritos en la comuna 7 (fs. 120/126), no se encuentran empadronados en la

comuna para la que se postulan y por tanto no logran acreditar la residencia exigida por el art. 21 inc. b) de la ley n° 1777. En consecuencia deben ser excluidos de la lista.

Las postuladas precandidatas a miembros de la Junta Comunal 8 Gabriela Yenifer Kllizaya y Gimena Mamani, no figuran empadronadas en el Registro de Electores del distrito por lo tanto deben ser excluidas de la lista.

Como consecuencia de las exclusiones de los precandidatos arriba mencionados, no puede admitirse la oficialización de la lista a miembros de Junta Comunal por la Comuna 8, por quedar incompleta las nominación de los cargos titulares (cfr. art. 19 inc. a) del anexo I de la ley 4894 y el art. 158, párrafo 2 del Código Electoral), conforme lo decidido por el Tribunal en numerosos precedentes (resolución de Presidencia y del Tribunal de fechas 06/06/2011 y 9/06/2011, respectivamente, en el Expte. n° 8105/2011- “Partido Valores para mi País s/ oficialización de candidatos” y sus citas).

2.9 Los postulados precandidatos a miembros de la Junta Comunal n° 12 Valeria Gonzalez y Ricardo Soto inscriptos en la comuna 15 (fs. 127/128), Fanny Villa y Mirta Vallejos inscriptas en la comuna 7 (fs. 129 y 131) y Alejandro Gonzalez inscripto en la comuna 10 (fs. 130) no se encuentran empadronados en la comuna para la que se postulan y por tanto no logran acreditar la residencia exigida por el art. 21 inc. b) de la ley n° 1777. En consecuencia deben ser excluidos de la lista.

Como consecuencia de las exclusiones de los precandidatos arriba mencionados, no puede admitirse la oficialización de la lista a miembros de Junta Comunal por la Comuna 12, por quedar incompleta las nominación de los cargos titulares (cfr. art. 19 inc. a) del anexo I de la ley 4894 y el art. 158, párrafo 2 del Código Electoral), conforme lo decidido por el Tribunal en numerosos precedentes (resolución de Presidencia y del Tribunal de fechas 06/06/2011 y 9/06/2011, respectivamente, en el Expte. n° 8105/2011- “Partido Valores para mi País s/ oficialización de candidatos” y sus citas).

Por ello,

**el Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia  
Resuelve:**

**1. Admitir la oficialización** de la lista “Celeste y Blanca” de precandidatos/as a Jefe de Gobierno, Diputados y Miembros de las Juntas Comunales efectuada por la Junta Electoral Partidaria de la Alianza Movimiento Federal para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 26 de abril de 2015, con las

adecuaciones practicadas, incorporadas a la lista que obra en el Anexos que integran esta resolución.

**2. Mandar** que se registre, se notifique y se publique en el sitio web del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Luis Francisco Lozano

## Anexo

### Movimiento Federal

#### Lista Celeste y Blanca

**Precandidato/a Jefe/a de Gobierno para la elección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 26 de abril de 2015.**

| Cargo                   | Apellidos | Nombres           | DNI, LC, o LE |
|-------------------------|-----------|-------------------|---------------|
| Jefe o Jefa de Gobierno | PIRAGINI  | ENRIQUE ADALBERTO | 8502699       |

**Lista de precandidatos/as a diputados/as de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la elección del 26 de abril de 2015.**

#### TITULARES

| N° de Orden | Apellidos       | Nombres           | DNI, LC, o LE | Género |
|-------------|-----------------|-------------------|---------------|--------|
| 1           | PAPARELLA       | HECTOR MIGUEL     | 4517392       | M      |
| 2           | PINTO NEYRA     | MIRIAM CECILIA    | 17043421      | F      |
| 3           | LARA            | DAVID FRANKLIN    | 16015795      | M      |
| 4           | SOTO            | RODOLFO CASTULO   | 13592381      | M      |
| 5           | GARCIA          | ALICIA ELENA      | 10930717      | F      |
| 6           | JIMENEZ ORTIZ   | LUIS MARIA        | 12276051      | M      |
| 7           | CORVALAN ESPINA | JUAN MANUEL       | 25238094      | M      |
| 8           | PARRA           | IRENA PATRICIA    | 17366306      | F      |
| 9           | GARCIA ARAYA    | GUILLERMO EDUARDO | 11864649      | M      |
| 10          | TORTORA         | CARLOS ALFREDO    | 11444165      | M      |
| 11          | RIAL            | MARIA GUADALUPE   | 24921667      | F      |
| 12          | PEREYRA         | GONZALO FERNANDO  | 24170319      | M      |

|    |                |                           |          |   |
|----|----------------|---------------------------|----------|---|
| 13 | MADEO          | FLAVIO MAURO              | 30083940 | M |
| 14 | CORRICO        | CLAUDIA ELIZABETH         | 18531363 | F |
| 15 | DELLE VILLE    | RUBEN LUIS                | 8347776  | M |
| 16 | MADOTTA        | TERESA LIA                | 5893580  | F |
| 17 | MANTEIGA       | MARCELO MARIO             | 16226674 | M |
| 18 | PROVASSI       | CARLOS ERNESTO            | 12902507 | M |
| 19 | GARCIA ROMANO  | DELIA MONICA              | 5799346  | F |
| 20 | MANES          | FABIAN MARCELO            | 16288462 | M |
| 21 | BASSIGNANI     | CLAUDIO ALBERTO           | 17287883 | M |
| 22 | GERONIMO       | SANDRA NATALIA            | 24664963 | F |
| 23 | RODRIGUEZ DIAS | ADRIAN HORACIO            | 29393899 | M |
| 24 | MADEO          | DANIEL NORBERTO<br>GENARO | 12277622 | M |
| 25 | ARIAS ROMANO   | ANTONELLA                 | 32638810 | F |
| 26 | CARRIZO        | JORGE ALEJANDRO           | 20271042 | M |
| 27 | CEJAS          | ESTEBAN WALTER            | 20538383 | M |
| 28 | RODRIGUEZ      | BEATRIZ SUSANA            | 6648011  | F |
| 29 | BILIR          | MOISES SEBASTIAN          | 23783874 | M |
| 30 | DECARLO        | SILVIA BEATRIZ            | 18324041 | F |

### SUPLENTES

| N° de Orden | Apellidos               | Nombres          | DNI, LC, o LE | Género |
|-------------|-------------------------|------------------|---------------|--------|
| 1           | FERNANDEZ MARTIN        | HORACIO CARLOS   | 4445185       | M      |
| 2           | TRIPODI                 | MARIA CONCEPCION | 10692736      | F      |
| 3           | MARTUSCELLI             | MARCELO          | 17579138      | M      |
| 4           | FERNANDEZ DIAZ<br>VELEZ | PATRICIO HORACIO | 31270481      | M      |
| 5           | ROLANDRIA               | SILVINA CARINA   | 22833889      | F      |



**Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal de la COMUNA No 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la elección del 26 de abril de 2015.**

**TITULARES**

| <b>N° de Orden</b> | <b>Apellidos</b> | <b>Nombres</b>           | <b>DNI, LC, o LE</b> | <b>Género</b> |
|--------------------|------------------|--------------------------|----------------------|---------------|
| 1                  | LOBO GUISSONI    | JOSE ENRIQUE             | 18635246             | M             |
| 2                  | RAMIREZ          | YOLANDA GLADIZ           | 22186669             | F             |
| 3                  | QUICAÑO          | JOSE DANIEL<br>SEBASTIAN | 40132645             | M             |
| 4                  | ZERPA            | LIA ESTELA               | 26784885             | F             |
| 5                  | CESANI           | DARIO                    | 25239868             | M             |
| 6                  | CALLIZAYA FLORES | MARIBEL                  | 40673249             | F             |
| 7                  | QUIPILDOR        | HUMBERTO CARLOS          | 38444836             | M             |

**Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal de la COMUNA No 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la elección del 26 de abril de 2015.**

**TITULARES**

| <b>N° de Orden</b> | <b>Apellidos</b> | <b>Nombres</b>  | <b>DNI, LC, o LE</b> | <b>Género</b> |
|--------------------|------------------|-----------------|----------------------|---------------|
| 1                  | PINTO            | MARIA SOLEDAD   | 17839597             | F             |
| 2                  | COLLA            | JORGE OMAR      | 4301276              | M             |
| 3                  | CARIOLO          | VALERIA LILIANA | 28911968             | F             |
| 4                  | RAMIREZ          | CARLOS GABRIEL  | 33613326             | M             |
| 5                  | RIPOLI           | ANA MARIA       | 4752785              | F             |
| 6                  | MATHIEU          | MARCELO AUGUSTO | 14679700             | M             |
| 7                  | CABIBBO          | MARIA JOSE      | 30081630             | F             |

## SUPLENTE

| N° de Orden | Apellidos | Nombres          | DNI, LC, o LE | Género |
|-------------|-----------|------------------|---------------|--------|
| 1           | PONTI     | ALEJANDRO RUBEN  | 16938921      | M      |
| 2           | NICOLETTI | MARILINA MARIANA | 23866968      | F      |